



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008501

Res. 1988/2022

Montevideo, 27 de abril de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4569/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Flores;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el aspirante cédula de identidad N° 4.596.554-2, no se presentó a la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de

Flores:

N°	Apellido y Nombre	C.I	PUNTAJE FINAL
1	ARIAS, Martín	4.952.558-0	52.4
2	FABRE, Ana Clara	4.419.003-3	52.1
3	CARDOZO, Ivana	4.819.287-5	51.6
4	TORRES, Luisana	4.590.717-2	50.9
5	SOAREZ, Facundo	4.979.297-5	50.1
6	OTTONELLI, Felipe	5.033.577-6	49.5
7	BELL, Washington	4.050.277-1	49.3
8	MESSA, Álvaro	4.249.115-0	48.9
9	GALMES, Fernando	3.424.486-2	48.5
10	PITTALUGA, Leonardo	3.137.947-8	46.0
11	MUNIZ, Federico	4.770.352-2	45.6
12	CAPDEVIELLE, Fabián	1.754.798-6	45.1
13	MEYER, Mariana	5.052.136-7	35.4

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/kk



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General